

**CRITERIO COMPLEMENTARIO DE ADMISIÓN**  
**APROBADO POR EL CENTRO PARA EL CURSO 2024/2025**

La Dirección del Centro ha acordado establecer los siguientes criterios, previstos en el **Apartado 2 “Criterios complementarios”** del Anexo I de la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de política Educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el Proceso de Admisión de alumnos en Centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten II Ciclo de Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria Y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2024/2025:

- Alumnos procedentes de centros Vicencianos y de Escuelas Católicas - **3 puntos**

La Dirección del Centro